

REF. 331/001

Términos de Referencia para la contratación de Asistencia Técnica para la elaboración del documento estratégico, la coordinación temática-metodológica de seminarios virtuales y el apoyo metodológico a la organización de un encuentro internacional del proyecto “Apoyo a actuaciones a estudio, análisis y comunicación sobre el desarrollo económico local y la cooperación al desarrollo en el marco del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local WFLED”, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Sevilla, 27 julio 2023

## Índice

1.	CONTEXTO.....	3
2.	FORMA, PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA ..	4
3.	TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	5
3.1.	Entidad contratante .....	5
3.2.	Tipo de contrato .....	5
3.3.	Descripción .....	6
3.4.	Tareas a realizar .....	6
a)	<b>Objetivos de las actividades recogidas en los términos de referencia.....</b>	<b>6</b>
b)	<b>Contenidos y detalles de las actividades a realizar.....</b>	<b>6</b>
3.5.	Precio .....	9
4.	ENTREGABLES.....	10
5.	RÉGIMEN JURÍDICO .....	10
6.	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN .....	10
7.	TRANSPARENCIA .....	10
8.	MESA DE CONTRATACIÓN .....	11
9.	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	11
10.	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .....	12
11.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	12
12.	CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.....	13
13.	RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	13
14.	JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	13
15.	PROTECCIÓN DE DATOS .....	13
16.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	14
17.	ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	14
18.	PROPIEDAD INTELECTUAL .....	14
19.	ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS .....	15

## 1. CONTEXTO

El FAMSI es una organización sin ánimo de lucro que agrupa unas 180 instituciones entre municipios, diputaciones provinciales, mancomunidades, universidades, empresas públicas y otros. Creada hace 20 años, el FAMSI realiza entre otras, tareas de cooperación internacional al desarrollo, estando presente en diferentes países de América Latina y África y de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo.

La propuesta de contratación de Asistencia Técnica para la elaboración del documento estratégico y coordinación temática-metodológica de seminarios virtuales del proyecto “Apoyo a actuaciones a estudio, análisis y comunicación sobre el desarrollo económico local y la cooperación al desarrollo en el marco del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local WFLED, se enmarca en la resolución de la presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por que se establecen las condiciones de la subvención nominativa prevista en sus presupuestos en beneficio de la Confederación de Fondos de Cooperación y Solidaridad (CONFOCOS) para el año 2023.

El programa está cofinanciado por FAMSI, a través de su acuerdo con la Diputación de Sevilla.

El programa presentado aquí se centra en la realización de acciones enfocadas a mejorar el conocimiento sobre la cooperación al desarrollo y el desarrollo económico local y el empleo favoreciendo de alianza multiactor y multinivel. El marco del proceso del foro mundial es clave en el diseño de las acciones enmarcadas en este proyecto, que se apoyan en la secretaría permanente del foro como instrumento de ejecución.

El Foro Mundial de Desarrollo Económico Local EL (WFLED) es un proceso de trabajo que se inicia en 2010 bajo el liderazgo de la cooperación descentralizada española a través de FAMSI, en coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A estas organizaciones se suman posteriormente la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Organización Mundial de Regiones (ORU-Fogar) y distintos aliados y socios internacionales, conformando la base del Comité Ejecutivo Internacional (CEX) que lidera el proceso del WFLED.

El objetivo principal que persigue este proyecto es “Fortalecer la capacidad de incidencia en el ODS8 en la cooperación descentralizada”.

El objetivo específico del proyecto es “Mejorar de la estrategia y alianzas desde la cooperación descentralizada en marcos internacionales en desarrollo económico territorial y empleo decente”.

El Área geográfica de desarrollo de este proyecto será España con incidencia a nivel global.

Los resultados del proyecto al que se vinculan las actividades recogidas en este pliego son:

Resultado 1. Consensuados los lineamientos sobre desarrollo económico (ODS8) y su vinculación con la cooperación al desarrollo en aporte a la estrategia española de cooperación al desarrollo.

Resultado 2. Fortalecido el espacio del foro mundial como proceso internacional de alianzas desde la cooperación descentralizada andaluza.

## 2. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

El plazo máximo para la presentación de ofertas se fija hasta las 23.59 horas local (España) del 6 de agosto de 2023.

Procedimiento abierto con publicidad.

Los proveedores que así lo deseen podrán presentar sus ofertas a través del siguiente canal:

- Vía email: a la dirección [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org) En el asunto deberá indicarse: **REF. 331/001 “Oferta AT documento estratégico y coordinación temática-metodológica de seminarios virtuales sobre Desarrollo Económico Local, ODS 8 y empleo”**

Será motivo de inadmisión la oferta presentada fuera de plazo o fuera del canal establecido.

Deben incorporarse como documentación exigida, ya sea de forma digital o documental, los siguientes documentos:

A) DECLARACIÓN JURADA FIRMADA (ANEXO I)

B) OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.

C) OFERTA TÉCNICA.

Quien licite, persona física o jurídica, deberá presentar:

- 1) Una propuesta técnica descriptiva de enfoque de contenidos y hoja de ruta metodológica (máximo 2 páginas)

En este caso, la propuesta técnica habrá de incluir a información básica que permita su valoración en relación con los servicios y productos requeridos incluyendo los hitos y técnicas seleccionados para la realización de los mismos. A saber, la coordinación de dos seminarios virtuales temáticos en torno al ODS 8, cooperación, desarrollo territorial y empleo y la elaboración de un documento estratégico sobre desarrollo económico local y empleo vinculado al ODS 8.

2) La hoja de ruta y el cronograma de ejecución que no excederán el plazo final especificado y habrá de respetar las orientaciones siguientes:

- Agosto 2023: Presentación de propuesta y firma del contrato
- Agosto - septiembre 2023: concepción metodológica y de contenido, organización del primer seminario virtual y elaboración de documento de síntesis y conclusiones
- Septiembre: presentación de la propuesta de estructura y primer borrador o índice del documento estratégico
- Agosto- octubre: apoyo a la organización de Seminario Internacional presencial en Andalucía, apoyo en su desarrollo y elaboración documento de síntesis a integrar en documento estratégico
- Octubre- noviembre: concepción metodológica y de contenido, organización del segundo seminario virtual y elaboración de documento de síntesis y conclusiones
- Antes del 10 de diciembre: entrega de la versión final del documento estratégico incluyendo los aportes de ambos seminarios virtuales y el encuentro internacional

D) PRESENTACIÓN CURRICULAR DE LA EMPRESA o PROFESIONAL/EMPRESARIO.

Podrá acreditarse la experiencia de la entidad, empresario o profesional, en la realización de los servicios requeridos. Será un valor adicional la acreditación de tales facultades mediante la certificación o distintivos de calidad, igualdad, medio ambiente y/o prevención de riesgos laborales.

Deberá designarse una persona de contacto, número de teléfono, fax y la dirección del correo electrónico al que FAMSI pueda dirigirse.

Para las empresas que no tengan nacionalidad comunitaria se sustituirá la Declaración Jurada del Anexo I por testimonio de cumplir con las leyes locales conforme a su constitución, así como las normas de Derecho Internacional que le sean aplicables.

Las personas/empresas licitantes pueden obtener información adicional en FAMSI dirigiéndose a los correos: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

### **3. TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **3.1. Entidad contratante**

Asociación Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI).

#### **3.2. Tipo de contrato**

Contrato de asistencia técnica para la ejecución de tareas vinculadas a la consecución de un producto concreto y limitado en el tiempo. La duración del contrato es hasta diciembre

de 2023 a partir de la firma del contrato. Contrato mercantil.

### 3.3. Descripción

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación por procedimiento abierto de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “Apoyo a actuaciones a estudio, análisis y comunicación sobre el desarrollo económico local y la cooperación al desarrollo en el marco del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local WFLED”.

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad la contratación de una Asistencia Técnica para la coordinación temática y metodológica de dos seminarios virtuales regionales, el apoyo de contenido y metodológico a la organización de un encuentro internacional y la elaboración de un documento estratégico, sobre la temática del desarrollo económico local, el empleo, la cooperación y el ODS 8. Este documento estratégico deberá, además, recoger los aportes de los procesos de intercambio de conocimiento producto de los dos seminarios virtuales regionales y del seminario internacional presencial sobre la misma temática que tendrá lugar en Andalucía. Los servicios comprenden así: la coordinación de dos seminarios virtuales, el apoyo metodológico y de contenido a la organización de un encuentro internacional y la elaboración de un documento estratégico sobre desarrollo económico local, empleo y ODS 8, desarrollado en vinculación con los resultados extraídos de estos espacios de conocimiento y reflexión.

### 3.4. Tareas a realizar

#### a) Objetivos de las actividades recogidas en los términos de referencia

Las actividades recogidas en este pliego se desarrollan en el marco del acuerdo entre FAMSI y la AECID de 2023 y tienen por objetivo identificar las líneas estratégicas de la cooperación al desarrollo española en la temática del ODS 8, el empleo y el desarrollo económico local, así como el papel que la cooperación internacional puede jugar en el mismo.

A través de cuatro actividades principales se pretende consensuar las líneas estratégicas sobre desarrollo económico local, empleo y ODS8 y su vinculación con la cooperación al desarrollo con el fin de servir de aporte a la cooperación al desarrollo española / descentralizada en esta temática en el marco de la transición justa (OIT).

El producto final será un documento que recoja las líneas estratégicas de trabajo de la cooperación con un capítulo e incidencia especial en la española y descentralizada, vinculadas al ODS 8, el desarrollo económico local y el empleo decente en el contexto de la transición justa. Además de destacar cómo habrían de generarse las alianzas necesarias a nivel territorial para la consecución del ODS 8 desde la cooperación española, este producto será un documento de trabajo preparatorio para incorporar el ODS 8 en el debate del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED).

#### b) Contenidos y detalles de las actividades a realizar

Tanto el documento estratégico como los seminarios virtuales y el encuentro internacional deben dar

respuesta al objetivo a alcanzar. Para ello, las actividades planteadas deben abordar al menos las cuestiones siguientes:

## 1. Dos seminarios regionales virtuales

- Concepción de contenido y metodológica de dos seminarios virtuales en torno a la temática del desarrollo territorial, la cooperación al desarrollo, el empleo y el ODS 8. En enfoque concreto y el eje de trabajo serán pactados con FAMSI, en alianza con OIT y otras entidades participantes como AECID. Enmarcados en dos contextos regionales distintos, uno de ellos en América Latina y otro en África, estos seminarios serían dinamizados por la Secretaría Permanente del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local, así como por las entidades que conforman su Comité Ejecutivo Internacional (FAMSI, PNUD, OIT, CGLU y su Comité LESD y Oru Fogar). Estos encuentros podrán tener una duración de entre 2 y 3 horas y contarán con interpretación simultánea en varios idiomas en función de las necesidades (coste de traducción no incluido en esta AT)
- El desarrollo de estos seminarios contará con la participación de los organismos internacionales que forman parte del ecosistema del WFLED y con invitación a la AECID y OCE's. Será relevante tener en cuenta visiones de distintas regiones y países del mundo, incorporando una visión global desde distintos agentes de cooperación, personas expertas, grupos de desarrollo y administraciones locales, entre otros.
- Elaboración de la nota conceptual, el programa y la metodología de los dos encuentros virtuales.
- Llevar a cabo la identificación de territorios en los que se centrarán ambos seminarios, acordándolos con FAMSI.
- Identificación de agentes y partes interesadas relevantes en la temática del desarrollo económico local para su participación de estos seminarios. Se activará la participación de personas expertas en DEL, grupos de desarrollo, agencias de desarrollo, áreas de promoción económica de diputaciones y áreas de ayuntamientos vinculados al desarrollo y la cooperación, especialistas en economía social y responsables de la dirección en cooperación de las redes de economía social y en especial agentes de cooperación.
- Identificación de posibles personas/ entidades con el fin de invitarles como ponentes.
- Apoyo en el contenido sobre las temáticas para la elaboración de materiales de difusión de las actividades e identificación de canales y cuentas de organizaciones para la difusión (con el equipo de comunicación del programa).
- Elaboración de documentos de síntesis y conclusiones de ambos espacios que servirán para nutrir el documento estratégico final.

## 2. Apoyo a la coordinación metodológica y temática de un encuentro internacional sobre ODS 8 y cooperación al desarrollo / transición justa

En coordinación con la Organización Internacional del Trabajo, FAMSÍ organizará un encuentro internacional presencial en Andalucía, cuya fecha probable será en octubre de 2023.

Este encuentro internacional tendrá por objetivo fomentar la reflexión en torno al empleo decente, el desarrollo económico local y el rol del territorio, en el marco de la justicia social y transición justa.

Para la organización de este encuentro de unos 2-4 días de trabajo, en el que se prevé una participación de unas 60 / 80 personas de perfil predominantemente técnico/ experto, se requerirá apoyo en la coordinación temática-metodológica del siguiente modo:

- Identificación de las temáticas y metodologías más adecuadas para cada uno de los espacios del encuentro. Algunas de las temáticas prioritarias ya identificadas serían: cooperación descentralizada, ODS 8, empleo decente, desarrollo económico local, crecimiento económico, justicia social, transición justa y acción climática para el empleo decente, producción y consumo responsables, protección social, migración laboral, economía social y solidaria, empleos verdes, transición de la economía informal a la formal, economía de los cuidados, cooperación Sur-Sur y Triangular, asociaciones multilaterales. Las sesiones podrán ser de tipo discusión temática y reunión interna de trabajo, en distintos formatos metodológicos.
- Diseño del programa y la identificación de las personas invitadas como ponentes al encuentro.
- Elaboración de las notas conceptuales y agendas de las sesiones.
- Apoyo en la identificación de necesidades en los espacios para el buen desarrollo del programa.
- Producción de relatoría y elaboración del documento de síntesis y conclusiones que se tendrá en cuenta en la redacción del documento estratégico sobre ODS8, empleo y cooperación.

Este seminario internacional aportará conocimiento y conclusiones que, como en el caso de los seminarios virtuales, servirán al mismo tiempo como espacios preparatorios del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local y como producto que alimentará el documento final con las reflexiones compartidas.

### **3. Elaboración de documento estratégico sobre ODS 8 y cooperación al desarrollo**

Elaboración de un documento estratégico sobre desarrollo económico local y empleo, vinculado al ODS 8, como producto orientador para la cooperación internacional descentralizada española. Los procesos de intercambio y conocimiento correspondientes a las anteriores actividades (seminarios virtuales y encuentro internacional presencial en Andalucía) serán trasladados a este documento referencia sobre ODS8 y cooperación al desarrollo en distintos ámbitos territoriales, con buenas prácticas desde las ciudades y otros agentes del territorio en alianzas multiactor y multinivel. Este documento sería al mismo tiempo un documento preparatorio de la sexta edición del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED). Será fundamental orientar el diseño temático-metodológico del documento.

A modo de resumen:

- Documento de reflexión, propositivo y de trabajo sobre las temáticas acordadas, como parte del proceso de reflexión y construcción del VI WFLED en estas temáticas.
- Este mismo documento o su desarrollo, permitirá ser una guía de lineamientos y aportes a la cooperación (especialmente descentralizada) en estas temáticas, fundamentalmente ODS 8, el



desarrollo económico local y el empleo en el marco de la transición justa.

- El documento deberá constar como mínimo de una primera parte de metodología documentada mediante recogida de información, recogerá los aportes de los seminarios (virtuales y presencial), así como experiencias de iniciativas o buenas prácticas. Tanto en el análisis cuantitativo como en la identificación de experiencias existentes, podrán considerarse entrevistas u otros medios adicionales a la investigación documental.
- Estudio de buenas prácticas relacionadas con la temática que sean de relevancia para ser incluidas en el documento.
- Recopilación de otra información documental de interés.
- Recopilación de conclusiones de los seminarios virtuales y recepción de los resultados del seminario internacional para incorporar en el documento.
- Redacción del documento de unas 20 páginas de metodología /lineamientos sin incluir material gráfico u otros recursos como referencias, tablas, imágenes, etc. Teniendo en cuenta esta primera parte documenta, el mapeo de experiencias y las propuestas de intervención, el documento podrá alcanzar como máximo 60 páginas, contemplando todos los recursos gráficos y de otro tipo. El documento se entregará en formato de texto editable.

#### 4. Tareas asociadas

- Será necesaria la interlocución permanente con el equipo técnico de FAMSÍ designado para este proyecto manteniendo reuniones periódicas para coordinar de forma conjunta la planificación, ejecución, acordar enfoques, programas o participantes, e informar por parte de FAMSÍ de la logística de la actividad. FAMSÍ se reserva el derecho de efectuar los controles y revisiones de calidad que considere oportunos sobre los trabajos realizados.
- En todos los productos creados en el marco de esta contratación se incluirá el uso de los logos de las entidades participantes y financiadoras, que será aportado por FAMSÍ al consultor/empresa adjudicataria.

#### 3.5. Precio

**14,500 €**, impuestos no incluidos, pagados mediante transferencia bancaria en 3 plazos:

- Primer pago, correspondiente al 20%, tras la actualización del Plan de Trabajo y Cronograma propuesto por la entidad adjudicataria y la primera propuesta de actuación del Plan, en los 30 días siguientes a la firma del contrato.
- Segundo pago, correspondiente al 30%, en el mes tercero a la firma del contrato, según los hitos previstos para esa fecha en el cronograma actualizado validado por el/la responsable técnico del FAMSÍ
- Tercer pago, correspondiente al 50%, a la finalización del servicio, según los hitos previstos para esa fecha en el cronograma actualizado validado por el responsable técnico del FAMSÍ.

Se requiere la correspondiente factura, en cada uno de los pagos indicados, con el desglose de

los impuestos que le han sido aplicados, si los hubiere. En las facturas deberán aparecer los datos fiscales del FAMSÍ: FAMSÍ, CIF: G-14565329, C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España. Sin la preceptiva factura, conforme a las anteriores indicaciones, no se procederá al registro ni pago de esta.

#### **4. ENTREGABLES**

- Plan de Trabajo y Cronograma de la Asistencia Técnica
- Metodología de Trabajo
- Informe justificativo final de actividades y resultados del proyecto según modelo AECID para este tipo de proyectos.
- Materiales generados en el período de Asistencia Técnica.
- Documento (s) final (es)

#### **5. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato al que se refiere el presente pliego, así como el propio pliego, se regirá por las cláusulas incorporadas. En lo no previsto en el referido contrato y las cláusulas del presente Pliego se estará a lo establecido en el ordenamiento jurídico privado español y normas de Derecho comunitario que le sean aplicables, salvo en lo referente a la preparación y adjudicación del contrato, que se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En especial se atenderá a:

- Normativa comunitaria que le resulte de aplicación en atención a su financiación.
- Regulación específica que dicte la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus competencias.
- Título IV del Libro I del Código de Comercio, Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación, y restantes normas de Derecho privado que le son de aplicación en razón del objeto, para lo referente a los efectos y extinción de la presente contratación.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Estatutos del FAMSÍ

#### **6. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará a la mejor oferta que reúna las condiciones establecidas. La valoración de las ofertas de los licitadores se ajustará a los criterios descritos en la propuesta de adjudicación.

#### **7. TRANSPARENCIA**

Cumpliendo con los principios de transparencia, objetividad y no discriminación, sin perjuicio de otros medios de publicidad, FAMSÍ cuenta con el perfil de contratante en la página web de la

Asociación: <http://www.andaluciasolidaria.org/>

## **8. MESA DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de FAMSÍ estará asistido por una Mesa de Contratación conforme a lo regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Asociación, que según el propio organigrama corresponde a la Gerencia del Fondo.

## **9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La forma de selección del adjudicatario y, con ello, la adjudicación del contrato se realizará conforme a las indicaciones y criterios que se recogen en el presente Pliego, con varios criterios de adjudicación.

FAMSÍ tiene la facultad de adjudicar el contrato a la oferta más ventajosa conforme los criterios establecidos o declarar la adjudicación desierta, sin que genere derechos algunos a los ofertantes. FAMSÍ se reserva la posibilidad de adjudicar a más de una Entidad los distintos servicios objeto de contratación.

Terminado el plazo de recepción de ofertas se procederá a la revisión de los archivos recibidos.

Podrá concederse, si el Órgano lo considera conveniente, plazo para solventar los posibles defectos materiales que se hubieran encontrado en la documentación recibida.

El plazo para subsanar los errores será el que determine el Órgano, no pudiendo ser superior a 10 días hábiles ni inferior a 3 días.

Finalizado el procedimiento descrito, se procederá a la propuesta de adjudicación, en función los criterios que se establecen en el presente Pliego.

El adjudicatario deberá presentar la justificación acreditativa que se requiera en el presente Pliego, en especial, aquella que hace referencia a las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y la conformidad de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, si la entidad tuviera domicilio social en Andalucía y/o filial, sucursal o asimilados. Dispondrá de un plazo no superior a 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese aportado la documentación exigida, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá por el Órgano de contratación a efectuar la adjudicación provisional a la siguiente proposición mejor valorada.

Comprobada la documentación antes referida, se procederá a proponer la adjudicación al Órgano encargado en el Fondo, conforme su organigrama de funcionamiento, en los 5 días hábiles siguientes a la presentación de la documentación justificativa.

Licitadores y adjudicatario/s serán notificados de las distintas fases del procedimiento de adjudicación.

## 10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que han de servir para baremar las ofertas presentadas serán los siguientes:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	
Propuesta económica, incluidos todos los impuestos, especialmente IVA.	Máximo 55 puntos
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	
Acreditación de la experiencia en trabajos similares en el ámbito de la intervención social y en particular en el ámbito de DEL	Máximo 25 puntos
Programa y Plan de trabajo: Descripción del proceso y cronograma	Máximo 10 puntos
Clausulas sociales	Máximo 5 puntos
Elementos de Mejora	Máximo 5 puntos
<b>Total</b>	100 puntos

Dentro del plan de trabajo se atenderá:

- Calidad técnica de la propuesta.
- Características del equipo de expertos/as.
- Metodología de trabajo y plan de calidad y/o seguimiento del proyecto.

Dentro los criterios englobados en el concepto clausulas sociales se atenderá a las entidades en las que concurren, siempre que se haya acreditado debidamente:

- Personal con discapacidad
- Entidades empresariales de la economía social
- Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades.
- Empresas que tengan acreditadas medidas para la protección del medio ambiente y la biodiversidad.

## 11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la notificación de la adjudicación definitiva. El contrato se formalizará por escrito, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de adjudicación. El adjudicatario, contratista, puede solicitar que se eleve el contrato a escritura pública, corriendo de su parte los gastos que genere.

Si en el período anteriormente establecido el contratista no cumpliera con los requisitos necesarios para la formalización del contrato o no se formaliza por cualquier causa imputable al contratista, FAMSÍ puede acordar la resolución del mismo, resarcándose al Fondo los daños y

perjuicios ocasionados, pudiendo la Asociación contratar sobre el mismo objeto.

## **12. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

No se admitirá ni la cesión ni la subcontratación de la totalidad de las actividades objeto del contrato. No se admitirá la subcontratación de tareas o actividades específicas en el seno de la misma sin conocimiento y/o autorización expresa de FAMSÍ.

## **13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos señalados en el presente Documento. Además, FAMSÍ podrá resolver el contrato en caso de reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones, la falsedad comprobada en los datos aportados que hubiesen influido en la adjudicación del contrato, la introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente Documento o, en su caso, las ofertadas por el contratista.

Son, también, causas de resolución del contrato:

- No guardar sigilo en las actuaciones.
- El abandono del servicio contratado.
- Inclusión del contratista en las prohibiciones de contratar o incompatibilidad conforme a la normativa vigente y/o conforme las condiciones del presente Pliego.

FAMSÍ deberá ser indemnizada por los daños y perjuicios ocasionados por la resolución del presente contrato cuando las causas sean imputables al contratista.

## **14. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas son los Juzgados y Tribunales de Sevilla, conforme a la jurisdicción civil.

## **15. PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD) presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales. Sus datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G14565329, y domicilio en Avenida El Brillante nº177, Córdoba, 14.012. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: [http://www.transparenciafamsi.org/Issice\\_1opd](http://www.transparenciafamsi.org/Issice_1opd)

CONTRATACIONES  
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE  
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL  
C/ Avda. del Brillante, 177, 14012, Córdoba, España.

O al email: [contrataciones@andaluciasolidaria.org](mailto:contrataciones@andaluciasolidaria.org).

## **16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se desarrolla la mencionada Ley Orgánica 15/1999.

## **17. ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

La participación en este concurso implica la aceptación del presente Pliego de condiciones, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación

## **18. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los documentos resultados de la asistencia técnica serán propiedad del FAMSÍ que actúa como coordinación y autoría del mismo, que podrán ceder su uso a terceros. En el documento se hará constar la participación como co-autor de la persona física y/o jurídica contratada. Independientemente de los documentos de trabajo, en el documento editable solo aparecerán los logos identificativos del FAMSÍ así como de las entidades cofinanciadoras.

## 19. ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña ..... con DNI/NIF.....como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Sevilla, a ..... de ..... de 2023.

Firma